

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diez (10) de julio de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: JOSÉ ARNOLDO MOLINA RINCÓN
ACCIONADO: MUNICIPIO DE ACACIAS - CORMACARENA
EXPEDIENTE: 50 001 33 31 001 2010 00249 00

Observa el Despacho que mediante Oficio No. 1003 del 25 de mayo de 2017 visible a folio 185, la Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio de Acacias, indicó que:

1. El 12 de diciembre de 2016, la Secretaría de Gobierno realizó censo inventario en la zona de drenaje natural caño seco, de conformidad con lo establecido en el POT del Municipio (Acuerdo No. 1847 de 2011) (fol. 187 a 210).
2. Del censo realizado, se corrió traslado al Comité de Gestión del Riesgo y a la Secretaría de Planeación y Vivienda, para que las familias censadas fueran incluidas en el programa de vivienda "Nueva Jerusalén 2" y se les asignen subsidios a los postulantes.
3. La Secretaría de Infraestructura del Municipio a través de Oficio del 24 de abril de 2017 solicitó al Grupo de Sistema e Información Geográfica de CORMACARENA acompañamiento para la inspección al drenaje natural caño seco y mediante Oficio del 22 de mayo del mismo año requirió al Procurador 6º Judicial II Agrario y Ambiental, al Dr. HILMER FINO ROJAS, para que informara si CORMACARENA ya había fijado fecha para la visita requerida.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario **REQUERIR** al Municipio de Acacias, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, informe al correo electrónico de este Despacho: j01admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo siguiente:

1. Si las familias censadas en el mes de diciembre, ya fueran incluidas en el programa de vivienda "Nueva Jerusalén 2", y si se les asignó los subsidios correspondientes.
2. Si se fijó fecha para realizar la inspección al drenaje natural caño seco con el fin de establecer la existencia de vertimientos y fijar su ubicación exacta.

NOTIFÍQUESE

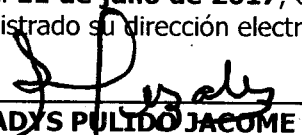

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 26 del 11 de julio de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO JACOME
Secretaria